



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, 09 MAY 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 452

VISTO: El Expte. N° 4.811-M17(I)-S-24, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Ambiente y Servicios Urbanos conjuntamente con el Sr. Sub-Director de Servicios Urbanos de esta Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) solicitan la compra de un camión recolector, destinado a la recolección de residuos del municipio, destacando que dicha compra se hace necesaria debido al desgaste constante que sufren las unidades por el uso diario, ya que realizan de tres a cuatros servicios por día desde las 05:00 am hasta las 00:00 en algunas unidades, indicando además que la recolección de residuos tiene un total de 19 servicios diarios y que la compra del camión mejorará la logística diaria;

Que a fs. 02 interviene el Sr. Secretario de Ambiente y Servicios Urbanos, sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 03 obra especificaciones técnicas del camión solicitado;

Que a fs. 09 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 143.000.000,00.- (pesos ciento cuarenta y tres millones), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04 y 06 y, continuando con el procedimiento de contratación que nos ocupa, a fs. 10/19 agrega Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 08/2024 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 20 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 21/21 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...
DECRETO:

№452

09 MAY 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “**LICITACION PUBLICA N° 08/2024**”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la “**ADQUISICION DE 1 (UN) CAMION COMPACTADOR 0 KM PARA RECOLECCION DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO**”, según Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 143.000.000,00.- (pesos ciento cuarenta y tres millones), de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 4.811-M17(I)-S-24, de conformidad con lo considerado.-

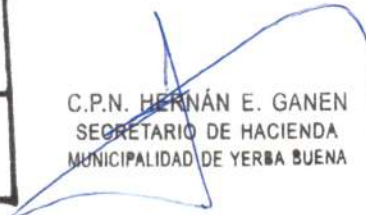
ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO SEXTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

PAC - 
3


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




LIC. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Mg. PABLO A. QUIROGA
SECRETARIO DE AMB. Y SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA